INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo -CPMSPTR- se creó mediante resolución 2546 del 03 de marzo de 2010.

Se hace necesario contratar el suministro de alimentos concentrado, material veterinario y atención veterinaria para mantener en óptimas condiciones a los semovientes caninos que le han sido asignados a la Unidad Canina, esto con el fin de que puedan cumplir con la misión asignada por el INPEC, tales como la detención de sustancias narcóticas o explosivas, control de masas y disturbios, seguridad territorial y terapia asistida con perro en la CPMS de Puerto Triunfo ayudando de esta manera a garantizar la seguridad interna y externa del mismo.
Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución 000002 del 02 de enero de 2025 para alimento concentrado, Material Veterinario y servicios veterinarios, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Direcciones Regionales y Dirección Escuela de Formación, en la Cuenta A-02-Adquisición de Bienes y Servicios, Recursos de Aporte Nacional para la vigencia fiscal de 2025, asignación correspondiente a Recursos Nación.

Se contempla para la CPMSPTR los Rubros A-02-02-01-002-003-Rec 10 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTO DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005-Rec 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INSDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-02-02-008-003-Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVERSTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD.; para la Unidad Canina, mediante el cual la Dirección de la CPMSPTR autoriza iniciar el proceso contractual de los productos, elementos y/o servicios mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte del Responsable de Unidad Canina, todo con el propósito de satisfacer la necesidad del establecimiento.

Ahora bien, el oferente(s) que suministre(n) los alimentos y/o productos y/o elementos solicitados debe(n) acreditar y ofertar, suficientes productos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos otorgados se encuentren

en buen estado y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

En caso de llegar a existir la necesidad de adicionar el presupuesto inicial el mismo será utilizado en elementos o y/o productos adicionales para aprovechar al máximo el rubro y así suplir los requerimientos del ERON. En este sentido, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo -CPMSPTR- del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar esta adquisición. Para tal fin, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo -CPMSPTR- del INPEC, realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación. La información contenida en el presente documento constituye el soporte necesario y suficiente para la elaboración del estudio previo y la invitación pública, con la cual se adelantará la selección del contratista que suministre los elementos requeridos.

Dado el monto solicitado para la compra para La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo -CPMSPTR- del INPEC, adelanta su compra por la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA realizara la entrega de los productos mediante suministro a solicitud del responsable de la actividad asadero, de acuerdo al plan de entregas parciales.

a) Entregar los elementos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este Estudio Previo.
b) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.
c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
d) Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), al momento de entrega de los bienes contratados debe ser igual a las ofrecidas en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Adicionalmente, el interesado, debe hacer entrega total de los productos solicitados, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
e) El contratista se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.

El contratista, deberá entregar los insumos en LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, en condiciones que permita su almacenamiento adecuado, en perfectas condiciones, en las cantidades contratadas y que cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de cada uno de ítem del estudio previo.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación publica o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. estudios previos para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, contratar el suministro a precios unitarios alimento concentrado, material veterinario y atención médico veterinario para el sostenimiento de los semovientes caninos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	(A) Material vivo y Vegetal	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Comida seca para perros	Comida seca para perros
51201600	(E) Productos de uso final	(51) Medicamentos y productos farmacéuticos	(20) Medicamentos inmunomudoladores	(16) Vacunas, antígenos y toxoides	(00) Vacunas, antígenos y toxoides
51101700	(E) Productos de uso final	(51) Medicamentos y productos farmacéuticos	(10) Medicamentos antiinfecciosos	(17) Antihelmínticos y otros antiparasitarios	(00) Antihelmínticos y otros antiparasitarios
51102710	(E) Productos de uso final	(51) Medicamentos y productos farmacéuticos	(10) Medicamentos antiinfecciosos	(27) Antisépticos	(10) Antiséptico basados en alcohol o acetona
51102600	(E) Productos de uso final	(51) Medicamentos y productos farmacéuticos	(10) Medicamentos antiinfecciosos	(26) Antibióticos veterinarios	(00) Antibióticos veterinarios
42121600	(E) Productos de uso final	(42) Equipo médico, accesorios y suministros	(12) Equipos y suministros veterinarios	(16) Productos veterinarios	(00) Productos veterinarios
42121606	(E)	(42)	(12)	(16)	(06)

	Productos de uso final	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
85121609	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(12) Práctica médica	(16) Servicios médicos de doctores especialistas	(09) Servicios de cirugía
70122005	(F) Servicios	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	(12) Servicios de animales vivos	(20) Salud animal	(05) Servicios de medicación preventiva de salud animal
85121802	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(12) Práctica médica	(18) Laboratorios médicos	(02)Servicios de laboratorios bacteriológicos
85121801	(F) Servicios	(85) Servicios de salud	(12) Práctica médica	(18) Laboratorios médicos	(01) Servicios de laboratorios de análisis de sangre

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

N°	DETALLE		PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Proteína Cruda (mín.)	230g/kg (23%)	Alimento concentrado	Unidad (bulto x 25 Kg)	INDETERMINADO
	Lípidos (mín.)	110g/kg (11%)			
	Fibra Cruda (máx.)	35g/kg (3,5%)			
	Cenizas (máx.)	100g/kg (10%)			
	Calcio (mín. / máx.)	10g/kg – 22g/kg (1,0- 2,2%)			
	Fósforo (mín. / máx.)	8000mg/kg -16g/kg (0,8 - 1,6%)			
	Sodio (mín.)	2000mg/kg (0,2%)			
	Ómega 3 (mín.)	3000mg/kg (0.3%)			
	Ómega 6 (mín.)	25/kg (2.5%)			
	Saponina (mín.))	10mg/kg			
	Vitamina E (mín.)	200UI/kg			
	Vitamina C (mín.)	100mg/kg			
	Zinc (mín.)	130mg/kg			

	Selénio (mín.) 0,35mg/kg Humedad (máx.) 100g/kg (10%) Energía Metabolizable 3700kcal/kg			

POR EL RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
N°	**DETALLE**	**PRODUCTO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	brinda a tu perro una fragancia fresca de bebé que dura todo el día gracias a su tecnología encapsulada.	Perfume Canino	1 litro	INDETERMINADO
2	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml	Antiséptico	Unidad	INDETERMINADO
3	Contiene 75,00 mg de afoxolaner y 15,00 mg milbemicina oxima.	Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	Unidad	INDETERMINADO
4	Composición fenbendazol 250mg, prazicuantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Unidad	INDETERMINADO
5	Cefalexina 500 mg	Cefalexina 500 mg	Caja x 25 unidades	INDETERMINADO
6	Curagan NL	Curagan NL	Frasco x 375 cc	INDETERMINADO
7	Vitaminas +aminoácidos, solución oral,	Multivitamínico para Caninos	Frasco x 1 litro	INDETERMINADO
8	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	Vacuna Hexavalente Canina	Unidad	INDETERMINADO

9	Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	solución Otico-Oftalmica	Unidad	INDETERMINADO
10	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	Collar Isabelino	Unidad	INDETERMINADO

POR EL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			
N°	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	CONSULTA GENERAL	Servicio	INDETERMINADO
2	SERVICIO DE PROFILAXIS CANINO	Servicio	INDETERMINADO
3	ANALISIS DE SANGRE	Servicio	INDETERMINADO
4	ANALISIS DE ORINA	Servicio	INDETERMINADO
5	EXAMEN CROPOLOGICO	Servicio	INDETERMINADO
6	EXAMEN DE PIEL Y PELO	Servicio	INDETERMINADO
7	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	Servicio	INDETERMINADO

Otras especificaciones técnicas exigidas:

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias de los elementos y/o productos en el momento de la entrega.
- Los productos deben contar con fecha de vencimiento mínima de un año y medio, a partir de la entrega del material al supervisor del contrato.
- Cada uno de los elementos y/o productos deben estar empacados en su envoltura de origen.
- Cumplimiento de la especificación técnica requerida.
- **Garantizar lo inocuidad** de la cadena alimenticia de los diferentes productos, observando especialmente el transporte adecuado según la normatividad en la cadena de frío de los productos que aplique.
- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
- Los elementos y/o productos **deberán** ser entregados por el representante legal o un empleado autorizado del contratista en el horario de lunes a viernes de 08:00 a

12:00 am y de 14:00 a 16:00 en el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo, Kilometro 115 vía Medellín – Bogotá, corregimiento de Doradal en Puerto Triunfo - Antioquia.

- El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y/u omisiones.

- El proponente debe garantizar la atención médico veterinaria para los ejemplares caninos en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, o en clínicas veterinarias, la cual deberá establecer al momento de presentar la oferta.

- El proponente debe tener personal profesional y técnico capacitado, con capacidad y logística para asistir atención por urgencias las 24 horas para los ejemplares caninos durante la vigencia del contrato en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo o en la clínica veterinaria.

- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta de la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por el ordenador del gasto.

- La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo. por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana los días lunes a viernes en horarios desde las 8:00 am hasta las 11:30 am y de 1:30 p.m. hasta las 03:30 p.m.

- Deberá mantener a la Cárcel y penitenciaría de median Seguridad de Puerto Triunfo, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse en contra de estos.

- Es causal de rechazo modificar las descripciones técnicas exigidas en este estudio previo.

NOTA: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2025IE0024138 realizado por la responsable del área de Gestión Corporativa Adriana Jiménez.

RUBRO	BSITEM	NOMBRE RUBRO	VALOR
A-02-02-01-002-003	240 – 241	ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS	$ 6.000.000,00
A-02-02-01-003-005	289 – 290	MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTICO – CANINOS	$ 1.770.000,00
A-02-02-02-008-003	417 – 418	ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS	$ 1.770.000,00

Según Resolución 000002 enero 02 del 2025 – PRESUPUESTO TOTAL DE $ 9.540.000,00

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-02-02-01-002-003 240–241 ALIMENTACION SEMOVIENTES CANINOS $6.000.000,00 A-02-02-01-003-005 289-290 MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTICO– CANINOS $1.770.000,00 A-02-02-02-008-003 417–418 ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALU CANINOS $1.770.000,00. **REC** 10. Contratar el suministro de CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETRINARIO, PLAN SANITARIO PREVENTIVO-CANINOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS de la CPMS de Puerto Triunfo de Medellín. – ANTIOQUIA.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". MJD-CER25-0000136-10000 de enero 10 del 2025, pág. 16	Retención en la fuente por compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4‰ Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Impuesto de estampilla del 4‰ Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia. Reteica del 10‰, cuando sea el caso.

Nota: El presente concepto no tiene el carácter de vinculante, es potestativo del director del CPMS Triunfo adoptar las posturas que considere para adelantar los procesos contractuales, se expide el concepto de acuerdo con la certificación del año 2025,

6. **EXPERIENCIA**

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso contractual con objetos similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Las certificaciones de los contratistas que respalden la experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista

c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando Ia experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta Ia participación del oferente.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario quien expide Ia certificación.
k) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de Ia certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple el termino establecido será RECHAZADA la oferta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector Contratar EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo **-CPMSPTR-** del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la cárcel y penitenciaria de media seguridad Puerto Triunfo ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el responsable del Grupo Operativo Canino de la Cárcel y penitenciaria de media seguridad Puerto Triunfo.

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA

PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO." De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio AGROVETERINARIA PROCAMPO Y TIENDA ANIMAL; de las cuales se obtuvo respuesta de cotización completa de los dos como posibles oferentes, de lo cual se obtienen valores reales del sector, como constan en el proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, ha adquirido productos de alimento concentrado, material veterinario, la prestación de servicios veterinarios y/o atención medica a través del SECOP II procesos de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo con las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD COMPRADORA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	148-MC-021-2022	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	ENRUTA TRADE SAS	contratar el suministro de alimento concentrado para los caninos del cpmsacs acacias inpec.	$14.935.00	SECOP II

2023	408-MC-012 DE 2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO OCAÑA	ELDA MARGARITA CANTILLO PEDROZO	adquisición de alimento, material veterinario y servicio de atencion médica veterinaria para los caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de ocañ	$7.038.000	SECOP II
2024	C405-006-2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE AGUACHICA INPEC	MANUEL EUSTACIO ACUÑA URIBE	suministro de productos alimenticios a precios unitarios para el sostenimiento de los ejemplares caninos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de aguachica	$4.137.000	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD COMPRADORA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	024-00-D-CACOM-1-GRUSE-2022	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1	adquisición de alimentos, productos veterinarios, y medicamentos para los ejemplares caninos y equinos del comando aéreo de combate n° 1. según ficha técnica	$43.581.400	SECOP II
2023	MC-005-2023	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	suministro de alimento concentrado para caninos con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del	$11.023.000	SECOP II

			albergue canino del municipio de jericó.		
2024	CMC-078-2024	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	suministro de concentrado para animales caninos y felinos en condición de abandono en el municipio de anserma caldas	$11.000.000	SECOP II

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico o personalmente a las siguientes empresas:

1. AGROVETERINARIA PROCAMPO.
2. TIENDA ANIMAL.

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo -CPMSPTR- a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para y se evidencian en el siguiente cuadro así:

POR EL RUBRO A-02-02-01-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO**
1	**ALIMENTO CONCENTRADO**	Proteína Cruda (mín.)230g/kg (23%) Lípidos (mín.)110g/kg (11%) Fibra Cruda (máx.)35g/kg (3,5%) Cenizas (máx.)100g/kg (10%) Calcio (mín. / máx.)10g/kg – 22g/kg (1,0-2,2%), Fósforo (mín. / máx.)8000mg/kg - 16g/kg (0,8 -1,6%), Sodio (mín.)2000mg/kg (0,2%) Ómega 3 (mín.)3000mg/kg (0.3%) Ómega 6 (mín.)25/kg (2.5%) Saponina (mín.))10mg/kg Vitamina E (mín.)200UI/kg Vitamina C (mín.)100mg/kg Zinc (mín.)130mg/kg Selénio (mín.)0,35mg/kg Humedad (máx.)100g/kg (10%) Energía Metabolizable3700kcal/kg	$ 206.000	$ 198.000	$ 202.000

POR EL RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)							
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	Perfume Canino 1 litro	brinda a tu perro una fragancia fresca de bebé que dura todo el día gracias a su tecnología encapsulada.	1	$ 122.200	$ 90.000	$ 106.100	$ 106.100
2	Shampoo Canino Antipulgas,Insecticida para el control del parasitismo externo.	ofrece una solución rápida y efectiva para eliminar pulgas, garrapatas, piojos y otros parásitos externos de tu perro. Su fórmula suave con D-Fenotrina y Permetrina lo hace seguro para perros de todas las razas, incluyendo cachorros.	1	$ 110.800	$ 35.000	$ 72.900	$ 72.900
3	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml	1	$ 30.000	$ 24.000	$ 27.000	$ 27.000
4	Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	Contiene 75,00 mg de afoxolaner y 15,00 mg milbemicina oxima.	1	$ 85.000	$ 91.000	$ 88.000	$ 88.000
5	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Composición fenbendazol 250mg, prazicuantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	1	$ 38.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
6	Crema Cicatrizante alfa 3	cada 100 ml contiene ácido fénico 1.5 g, óxido de zinc 7.0 g, aceite de pino2.0 g y excipientes c.s.p 100 ml	1	$ 64.000	$ 49.000	$ 56.500	$ 56.500
7	Multivitamínico para Caninos	Vitaminas + aminoácidos, solución oral, Frasco x 500 ml o 1000 ml	1	$ 109.000	$ 26.000	$ 67.500	$ 67.500
8	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	1	$ 68.000	$ 45.000	$ 56.500	$ 56.500
9	solución para el aseo del canal auditivo	Cada 100 ml deben contener Ácido Bórico 2g, Ácido acético 2 g, Acido salicílico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. presentación Frasco x 100 ml	1	$ 38.000	$ 32.000	$ 44.000	$ 44.000
10	Collar Isabelino	Para perros de razas grandes (Pastor Belga-Labrador) Talla M-L	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 31.000	$ 31.000

POR EL RUBRO A-02-02-02-008-003-Rec 10 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTOLOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD					
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Consulta general	Consulta general	$ 45.000	$ 20.000	$ 32.500
2	Servicio de profilaxis canino	Servicio de profilaxis canino	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000
3	Analisis de sangre	Analisis de sangre	$ 45.000	$ 192.000	$ 118.500
4	Analisis de orina	Analisis de orina	$ 25.000	$ 35.000	$ 30.000
5	Examen cropologico	Examen cropologico	$ 25.000	$ 35.000	$ 30.000
6	Examen de piel y pelo	Examen de piel y pelo	$ 70.000	$ 35.000	$ 52.500
7	Servicio de hospitalizacion	Servicio de hospitalizacion	$ 60.000	$ 100.000	$ 80.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, se requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO." El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD POR PRODUCTO:

N°	DETALLE		PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Proteína Cruda (mín.)	230g/kg (23%)	Alimento concentrado	Unidad (bulto x 25 Kg)	$202.000
	Lípidos (mín.)	110g/kg (11%)			
	Fibra Cruda (máx.)	35g/kg (3,5%)			
	Cenizas (máx.)	100g/kg (10%)			
	Calcio (mín. / máx.)	10g/kg – 22g/kg (1,0- 2,2%)			
	Fósforo (mín. / máx.)	8000mg/kg -16g/kg (0,8 - 1,6%)			
	Sodio (mín.)	2000mg/kg (0,2%)			
	Ómega 3 (mín.)	3000mg/kg (0.3%)			
	Ómega 6 (mín.)	25/kg (2.5%)			
	Saponina (mín.))	10mg/kg			
	Vitamina E (mín.)	200UI/kg			
	Vitamina C (mín.)	100mg/kg			
	Zinc (mín.)	130mg/kg			
	Selénio (mín.)	0,35mg/kg			
	Humedad (máx.)	100g/kg (10%)			
	Energía Metabolizable	3700kcal/kg			

POR EL RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
N°	DETALLE	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO

1	brinda a tu perro una fragancia fresca de bebé que dura todo el día gracias a su tecnología encapsulada.	Perfume Canino	1 litro	$106.100
2	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml	Antiséptico	Unidad	$72.900
3	Contiene 75,00 mg de afoxolaner y 15,00 mg milbemicina oxima.	Antiparasitario interno y externo para perros de 15 a 30 Kg	Unidad	$27.000
4	Composición fenbendazol 250mg, prazicuantel 50mg, diclazuril 75mg, excipientes csp 1ml	Desparasitante para tratamiento y control de principales parasitosis, coccidiosis y giardiasis	Unidad	$88.000
5	Cefalexina 500 mg	Cefalexina 500 mg	Caja x 25 unidades	$28.000
6	Curagan NL	Curagan NL	Frasco x 375 cc	$56.500
7	Vitaminas +aminoácidos, solución oral,	Multivitamínico para Caninos	Frasco x 1 litro	$67.500
8	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)	Vacuna Hexavalente Canina	Unidad	$56.500
9	Composición Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, lidocaína clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	solución Otico-Oftalmica	Unidad	$44.000
10	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	Collar Isabelino	Unidad	$31.000

POR EL RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS			
N°	**DETALLE**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**

1	CONSULTA GENERAL	Servicio	$32.500
2	SERVICIO DE PROFILAXIS CANINO	Servicio	$250.000
3	ANALISIS DE SANGRE	Servicio	$118.500
4	ANALISIS DE ORINA	Servicio	$30.000
5	EXAMEN CROPOLOGICO	Servicio	$30.000
6	EXAMEN DE PIEL Y PELO	Servicio	$52.500
7	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	Servicio	$80.000

Obteniendo como resultado un valor promedio unitario que se ajustara al presupuesto asignado de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($9.540.000) M/CTE.** por SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS del ERON.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 825

Fecha: 02/05/2025

Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 EP EL PESEBRE DE PUERTO TRIUNFO

CPMS PUERTO TRIUNFO

POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:

RUBROS	VALOR
A-02-02-01-002-003 BSÍTEM 240 Y 241 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	$6.000.000
A-05-01-01-003-005 BSÍTEM 289 Y 290 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$1.770.000
A-02-02-01-008-003 BSÍTEM 417 Y 418 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO)	$1.770.000
TOTAL	**$ 9.540.000**

FUENTE: NACIÓN

RECURSO: 10

SITUAC: CSF

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, MATERIAL VETERINARIO, LA PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y/O ATENCION MEDICA NECESARIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO."

EXPEDIDO POR: Dg. Serna Córdoba Edwar Octavio

POR VALOR: $ 9.540.000

Resolución No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos dentro de los primeros sesenta (60) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio de La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, ubicada en km 115 vía Medellín Bogotá, Hacienda Nápoles, en el corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, ubicada en km 115 vía Medellín Bogotá, Hacienda Nápoles, en el corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO** mediante el funcionario que el ordenador del gasto designe.
e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato.
f) Constituir póliza a favor del **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO** y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación.
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
i) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
j) Para la adjudicación, el proveedor deberá suscribir factura a nombre de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO NIT. 900.356 765-7**, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
k) Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos.
l) Disponer de los elementos objeto del contrato en un término menor a (3) tres días posterior de la firma del acta de inicio, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento de la actividad productiva del asadero de Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo
m) Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), al momento de entrega de los bienes contratados debe ser igual a las ofrecidas en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
n) Adicionalmente, el interesado, debe hacer entrega total de los productos solicitados, de acuerdo con lo requerido por la supervisión del contrato.
o) El contratista se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.
p) Debe contar con una clínica veterinaria que cuente con instalaciones las 24 horas de los 7 días de la semana apropiadas para la atención medico veterinaria desde una consulta hasta exámenes especializados y así garantizar la eficiente y pronta

atención y suministros de medicamentos de los ejemplares caninos según su necesidad.

q) Debe garantizar la asistencia medico veterinaria, ya que dentro de los insumos que se adquieren, se solicitan vacunas, desparasitantes y otros tratamientos o procedimientos quirúrgicos que solo un profesional en veterinaria está facultado para tratar.
r) Es obligación del contratista o proveedor la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 05 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 de 05 mayo del 2020.

El contratista, deberá entregar los bienes en el lugar de entrega de los productos y elementos contratados: Estos serán entregados en el Almacén de asadero de la Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo ubicada en km 115 vía Bogotá-Medellín Hacienda Nápoles del corregimiento de Doradal –Antioquia.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo **-CPMSPTR-**.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
m. Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II a excepción que la plataforma publique el certificado de indisponibilidad, el cual debe ser concordante con la fecha y hora de la programación de la presentación de la oferta.
n. Cuando el objeto social o las actividades económicas (cualquiera de las dos) del proponente registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedidos por la Cámara de Comercio, no tengan relación con el objeto de la presente invitación
o. Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
p. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
q. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
Probabilidad	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de exigencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 6	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económicos	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto 5	Mayor 4	8	Casi cierto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar el suministro oportuno de productos terminados en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del bien, no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categorí
09	Especifico	Externa	planeación	Operacional	Cambio de funcionario responsable de administrar la actividad productiva del asadero	Los procesos de abastecimiento y contratación se retrasan	Casi cierto 5	Mayor 4	6	Alto

Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	EPMSC PUERTO TRIUNFO	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	AREA DE CONTRATACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	AREA DE CONTRATACION	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
8	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
09	GESTION HUMANA	Lograr la permanencia del personal en el cargo	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Dirección del establecimiento	Lograr concientizar la afectación que incurre el cambio de personal.	Cada vez que se requiera

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía. Él contratista deberá constituir a favor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA**

SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO. El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento y calidad del bien de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo NIT: 800.356.765-9.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y seis meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Duración del contrato y seis meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Grupo Operativo Canino del ERON o quien designe el ordenador del gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. CASTILLEJO ARRIETA RONNY
Responsable (E) de GOCAN
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Dg. Julián Camilo Hidalgo/Responsable de Contratación
Elaborado por: Ds. Beltrán Quimbay Jonatan/Responsable GOCAN
Fecha de elaboración: 05/06/2025